



PT RE FE Pá		PROCEDIMIENTO COMPRAS	
		D JUDICACIÓN DIRECTA DESDE	
		ECM DECLARADO DESIERTO	

INDICE DEL CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN APLICABLE
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. FLUJOGRAMA
7. DESCRIPCIÓN
8. ANEXOS
 - 8.1. Procedimientos Relacionados.
 - 8.2. Instrucciones de Trabajo.
 - 8.3. Indicadores
 - 8.4. Documentos Internos Relacionados.
 - 8.5. Control de Modificaciones.

RESPONSABLE : Solita Torres Directora de Organización y Sistemas Contratación		
--	--	--

	PROCEDIMIENTO COMPRAS	PT_CO_0008
	ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE ECM DECLARADO DESIERTO	REV. : 00
		FECHA : 31/05/2018
		Página : 2 DE 8

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir los supuestos, requisitos y limitaciones en los que podrán realizarse, por las unidades competentes, adjudicaciones directas porque previamente se ha declarado desierto un ECM tramitado con publicidad y concurrencia.

2. ALCANCE

El art. 316 de la Ley 7/2019 prevé, respecto de los poderes adjudicadores no administración pública, que:

“Los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas se regirán por las normas del presente Título”.

Por su parte, el art. 318 de la Ley 7/2019 dispone que:

“En la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) *Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 €, cuando se trate de contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato”.*

Pese a esta habilitación legal, CALVIÀ 2000, SA tiene establecido por su normativa interna que las contrataciones de obras, suministros o servicios cuyo valor estimado sea superior a 3.000 € deberán necesariamente adjudicarse con respeto a los principios de **PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA**, por medio de la publicación de los correspondientes anuncios y acuerdos en la Plataforma de contratos del sector público.


Sin perjuicio de lo anterior, cuando a estos procedimientos de contratación, pese a los anuncios publicados, **NO SE HUBIERAN PRESENTADO OFERTAS**; las ofertas presentadas hubieran sido calificadas como **INADECUADAS**, en los términos previstos en el art. 168.a).1º, o las ofertas presentadas hubieran sido declaradas **IRREGULARES** o **INACEPTABLES**, en los términos previstos en el art. 167.e) y, por tanto, el citado procedimiento hubiera sido declarado **DESIERTO**, podrá acudir a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de conformidad con el art. 318.a).

Esta modalidad de adjudicación directa requerirá que las **CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO NO SE MODIFIQUEN SUSTANCIALMENTE** en los términos del art. 168.b).2º.

A esta modalidad de adjudicación directa, toda vez que procede de un previo procedimiento tramitado de conformidad con los principios de publicidad y concurrencia pese a lo cual se ha declarado desierto, no serán de aplicación los límites contemplados en el art. 118 respecto de la contratación menor, a diferencia de lo previsto para las adjudicaciones directas por debajo de 3000 euros según las exigencias de CALVIÀ 2000.

3. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

	PROCEDIMIENTO COMPRAS	PT_CO_0008
	ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE ECM DECLARADO DESIERTO	REV. : 00
		FECHA : 31/05/2018
		Página : 3 DE 8

4. DEFINICIONES

No procede.

5. RESPONSABILIDADES

Área proponente. Director de Área o Jefe de Departamento.

- a. Decidir si tiene la necesidad, o no, continuar con el aprovisionamiento iniciado con el ECM y posteriormente declarado desierto.
- b. Calcular el valor estimado del contrato, de acuerdo con los consumos de los ejercicios anteriores e incorporando las posibles / probables necesidades futuras. Hacer la Reserva de Crédito adecuada y suficiente.
- c. Dar conformidad a la propuesta de adjudicación, una vez estudiadas las ofertas recibidas.

Directora del Área de Económico – Financiera.

- a. Fiscalizar la existencia de crédito adecuado y suficiente cuando sea distinta de la inicialmente prevista en el ECM declarado desierto.

Director del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

- a. Informar, de acuerdo con la normativa de contratación pública, la propuesta de acuerdo de adjudicación.
- b. Supervisar la tramitación administrativa de la adjudicación directa

Órgano de contratación.

- a. Acordar la adjudicación.

Departamento de Contratación

- a. Informar al área proponente de la declaración de desierto del ECM.
- b. Atender a los interesados y licitadores durante la fase de tramitación de la adjudicación directa.
- c. Realizar las notificaciones, tanto a los licitadores como a las Áreas. Realizar las publicaciones previstas.
- d. Requerir la documentación CAE y validar en letras F y G
- e. Publicar el acuerdo de adjudicación.

Departamento de RRHH

- a. Validar documentación CAE en letras de A-E.

6. FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO COMPRAS

PT_CO_0008

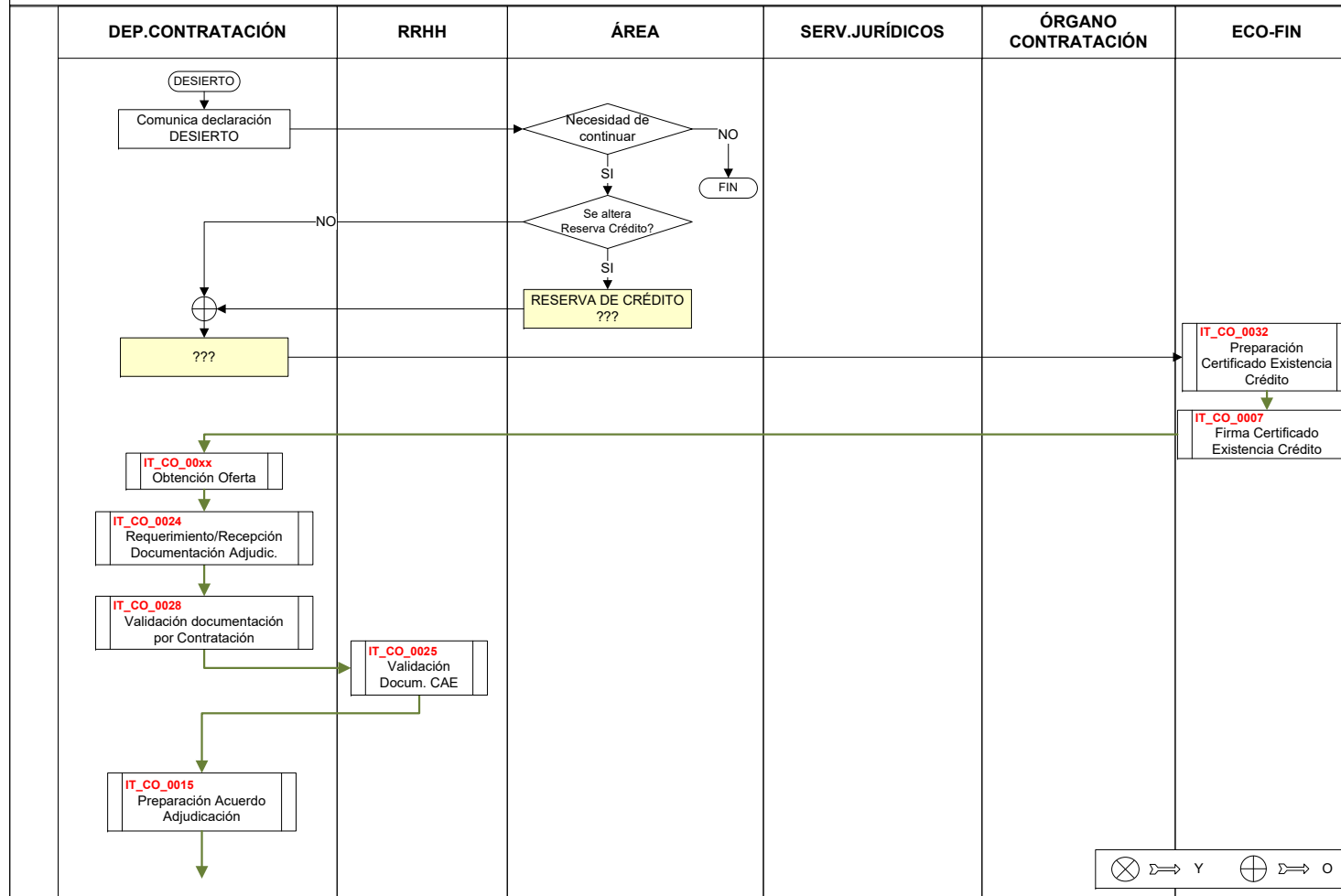
**ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE
ECM DECLARADO DESIERTO**

REV. : 00

FECHA : 31/05/2018

Página : 4 DE 8

ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE UN ECM DECLARADO DESIERTO





PROCEDIMIENTO COMPRAS

PT_CO_0008

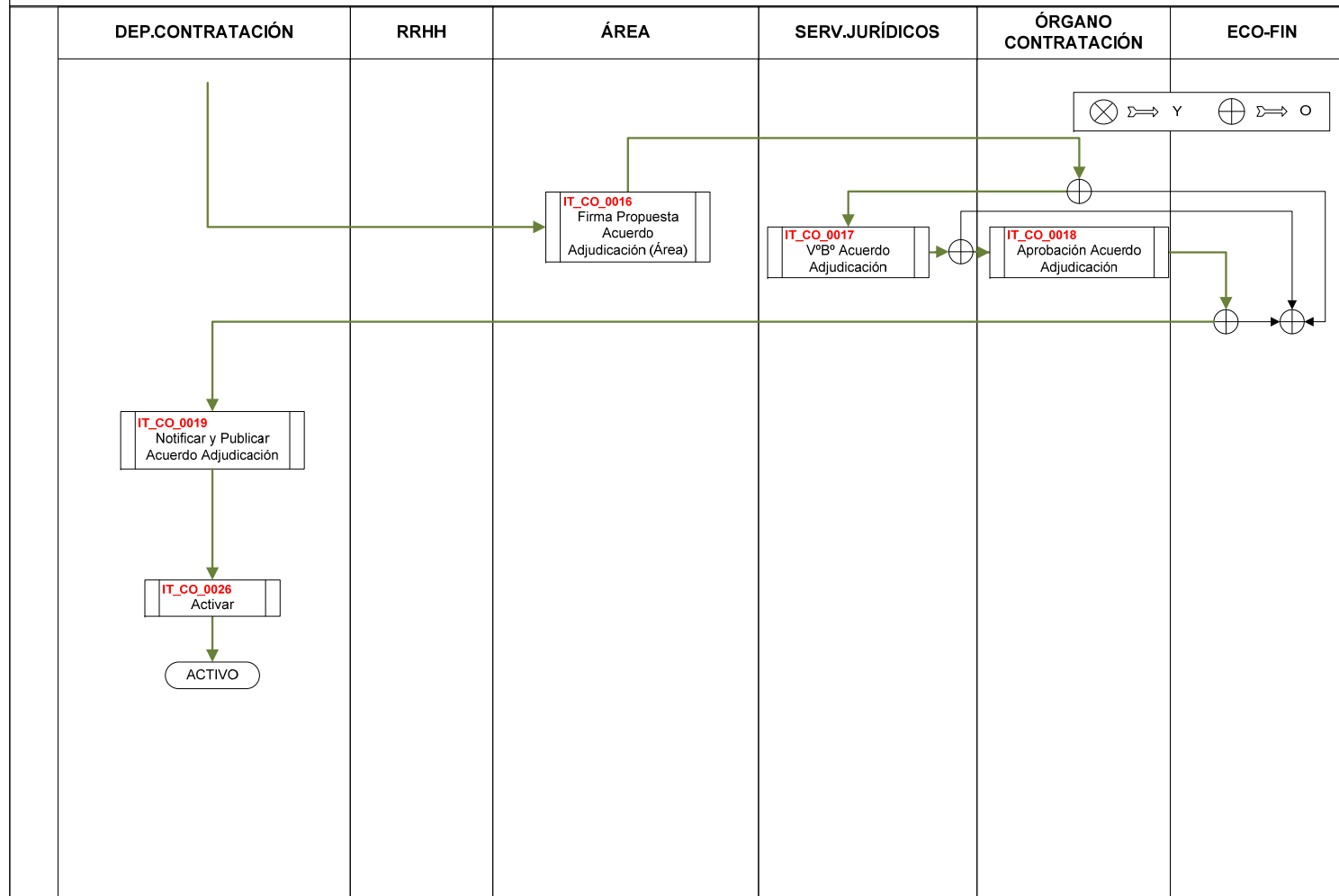
**ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE
ECM DECLARADO DESIERTO**


REV. : 00

FECHA : 31/05/2018

Página : 5 DE 8

ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE UN ECM DECLARADO DESIERTO



	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS	PT_CO_0008
	ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE ECM DECLARADO DESIERTO	REV. : 00
		FECHA : 31/05/2018
		Página : 6 DE 8

7. DESCRIPCIÓN

RESP.	DOCUMENTO	ACTIVIDAD
Área de contratación		El Área de contratación declara desierto el ECM de origen según lo previsto en los manuales e instrucciones relativos a los mismos. El Área de contratación traslada al Área proponente si desea continuar con la contratación sin alterar sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.
Área proponente		NECESIDAD.- El Área proponente se pronuncia sobre la oportunidad o no de continuar con el aprovisionamiento en las condiciones precedentes. En caso de respuesta afirmativa, se manifiesta en tal sentido.
Área proponente		RESERVA DE CRÉDITO.- En el caso que la eventual adjudicación directa que se tramita no suponga alteración alguna respecto de la reserva de crédito prevista para el ECM precedente y declarado desierto, el Área proponente deberá incorporarla al expediente de adjudicación directa.
Área económico – financiera.		AUTORIZACIÓN RESERVA DE CRÉDITO.- En el caso de que hubiere de realizarse una modificación de la reserva de crédito, ésta deberá ser autorizada por el Área económico – financiera.
Área de contratación		OBTENCIÓN OFERTA.- Con la asistencia del Área proponente, se realizarán por el Área de contratación las gestiones necesarias para la obtención de una oferta que permita satisfacer las necesidades de Calvià 2000, SA.
Área de contratación	IT_CO_0024	REQUERIMIENTO/RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN ADJUDICATARIO – El Área de contratación solicita al adjudicatario, por mediación de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación relativa a la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria, a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) y un número de cuenta bancaria. Si además el adjudicatario tuviera que aportar algún tipo de documentación técnica o de solvencia se le requeriría en este momento junto con la documentación indicada anteriormente. Si ningún ofertante aporta la documentación requerida, el expediente se considera desierto.
Área de contratación	IT_CO_0028	VALIDACIÓN DOCUMENTACIÓN POR CONTRATACIÓN.- Se comprueba toda la documentación enviada por el adjudicatario. En relación al CAE, el área de contratación sólo revisa la documentación si se trata de una clasificación tipo F o G. Si la clasificación es diferente, se envía la documentación a RRHH para su validación.
Área de Recursos Humanos	IT_CO_0025	VALIDACIÓN DOCUMENTACIÓN CAE.- El responsable de Prevención de Riesgos del departamento de RRHH se encarga de validar la documentación CAE cuando la clasificación es del tipo A/B/C/D/E.
Área de contratación	IT_CO_0015	PREPARACIÓN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- El Área de Contratación preparará el Acuerdo de Adjudicación en base a las valoraciones obtenidas.
Área proponente	IT_CO_0016	FIRMA PROPUESTA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- Aprobación y firma del acuerdo de adjudicación.

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAS**

PT_CO_0008

**ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE
ECM DECLARADO DESIERTO**

REV. : 00

FECHA : 31/05/2018

Página : 7 DE 8

Área de contratación	IT_CO_0017	VºBº ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- El responsable del Área de contratación dará el Visto Bueno a la Propuesta de Adjudicación firmada por el Área proponente.
Órgano de contratación	IT_CO_0018	APROBACIÓN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- A la vista de esta propuesta, se someterá a aprobación del órgano de contratación el acuerdo de adjudicación del contrato menor.
Área de contratación	IT_CO_0019	PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- El acuerdo de adjudicación se publicará en la Plataforma de contratación del sector público.
Área de contratación	IT_CO_0026	ACTIVAR EXPEDIENTE.- Una vez se haya cumplimentado todo el proceso, el Expediente se activará en el sistema para que a partir de ese momento se puedan realizar compras contra dicho Expediente.

8. ANEXOS**8.1 – PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS**

8.2 – INSTRUCCIONES DE TRABAJO

IT_CO_0015	Preparación acuerdo adjudicación
IT_CO_0017	VºBº Acuerdo Adjudicación
IT_CO_0018	Aprobación Acuerdo Adjudicación
IT_CO_0019	Notificar y Publicar Acuerdo Adjudicación
IT_CO_0024	Requerimiento / Recepción documentación Adjudicatario
IT_CO_0025	Validación documentación CAE – RRHH
IT_CO_0026	Activar Contrato Menor.
IT_CO_0027	Reajuste Partida Presupuestaria.
IT_CO_0028	Validación documentación por Contratación

8.3 - INDICADORES

Código	Nombre	Responsable	Frecuencia	Fuente

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAS**

PT_CO_0008

**ADJUDICACIÓN DIRECTA DESDE
ECM DECLARADO DESIERTO**

REV. : 00

FECHA : 31/05/2018

Página : 8 DE 8

8.4 - DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS

Código	Nombre	Archivo	Responsable	Plazo

8.5- CONTROL DE MODIFICACIONES

Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
00	31/05/2018	Enric Terrassa	Primera versión del Procedimiento